



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 1121  
Fecha: 07/03/2017 11:04:08

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

## REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE SALUD PÚBLICA

### Certificado de Renovación

**DOÑA MICAELA GARCÍA TEJEDOR** Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

**CERTIFICA:** Que **GMB INTERNACIONAL, S. A.**, Avenida de la Cova, 144; 46940 Manises (Valencia), titular de la inscripción del producto denominado **MIKI CIMEX para Industria Alimentaria**, con número **12-30-06236-HA**, ha presentado en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública, la documentación pertinente para tramitar su renovación. Durante el periodo de validez de este certificado, el producto citado, podrá comercializarse en las mismas condiciones.

La validez de este certificado será por un período de 6 meses desde su fecha de emisión, salvo que el responsable de la comercialización reciba, en dicho periodo, la correspondiente resolución de renovación.

Lo que certifico en Madrid, a **07 MAR. 2017**



*Micaela García Tejedor*



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 635  
Fecha: 10/02/2015 10:39:00

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Registro: 12-30-06236-HA

**DESTINATARIO: GMB INTERNACIONAL, S.A.**

P.I. San José Valderas II. Com.Alameda.  
C/ Aurora Boreal, 6-Nave 35  
28918 - Leganés (Madrid)

**ASUNTO:** Modificación de la resolución de inscripción del producto plaguicida  
**MKI CIMEX para la industria alimentaria.**

En relación con el plaguicida arriba referenciado, **Número de Registro 12-30-06236-HA** y como consecuencia de la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) No 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que procede a modificar los puntos 9, 10 11 14 y 15 de la Resolución de Inscripción que se emitió en su día como sigue:

**9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

---

**10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:**

- EUH208** Contiene "1-2-benzisotiazol-3(2H)-3-ona y 2-metil-2H-4-isotiazol-3-ona".  
Puede provocar una reacción alérgica
- EUH210** Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

**11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

- P102** Mantener fuera del alcance de los niños.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- No realizar la aplicación en presencia de personas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.



60/MG/CC

Nº Registro: 12-30-06236-HA

- **Modo de empleo:** Aplicación localizada en grietas y rendijas en lugares de difícil acceso desde el envase mediante aplicador específico. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- La aplicación del producto MKI CIMEX en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene 1-2-benzisotiazol-3(2H)-3-ona y 2-metil-2H-4-isotiazol-3-ona. Puede provocar una reacción alérgica".
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."

#### 15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 19 del RD 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

Este documento tiene validez **hasta el 5 de marzo de 2017**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 12-30-06236-HA

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid - 6 FEB 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



Fdo. Micaela García Tejedor.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 739  
Fecha: 07/03/2012 11:53:31

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/RA/JC

Nº Registro: 12-30-06236HA

### RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** MKI CIMEX
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 12-30-06236HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** GMB Internacional, S.A. A-78595097
  - 4.2 **Domicilio:** C/ Aurora Boreal, 6 Nave 35 Pol. Ind. San José de Valderas II, Comunidad Alameda
  - 4.3 **Teléfono:** 91 612 12 11
  - 4.4 **Población:** 28918 Leganés  
**Provincia:** Madrid
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** AS/E-18
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** GMB Internacional, S.A.
  - 5.2 **Domicilio:** Avda. Mas del Oli, 144
  - 5.3 **Población:** 46940 Manises  
**Provincia:** Valencia
  - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0272-CV
6. **TIPO DE FORMULACION:** fijador en gel
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 300 y 500 g, 1, 2, 5, 10, 20 y 25 Kg.



Nº Registro: 12-30-06236HA

**8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Acetamiprid ..... 0,25 %  
Excipientes y disolventes c.s.p. .... 100 %

**9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**  
-----

**10. FRASES DE RIESGO:**  
-----

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.  
S23 No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].  
S24/25 Evítase el contacto con los ojos y la piel.  
S37 Úsense guantes adecuados.  
S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).

**12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:**

Primeros auxilios

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
- Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE  
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20



Nº Registro: 12-30-06236HA

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso en la industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:**

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No realizar la aplicación en presencia de personas.

Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.

No mezclar con otros productos químicos.

Evitar el contacto con las superficies tratadas.

**Modo de empleo:** Aplicación localizada en grietas y rendijas en lugares de difícil acceso desde el envase mediante aplicador específico. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.

La aplicación del producto en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.

En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene 1-2-benzisotiazol-3(2H)-3-ona y 2-metil-2H-4-isotiazol-3-ona. Puede provocar una reacción alérgica".

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".



Nº Registro: 12-30-06236HA

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de cinco años, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 5 MAR 2012

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer